

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

809 *MEDICAL TATTOO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WILDCATMA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 15 de diciembre de 2008, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo "Medical Tattoo, Sociedad Limitada", a "Wildcatma, Sociedad Limitada", a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con ampliación de capital social en la absorbente por importe de 12.023,00 euros, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2009, en base a los Balances de fusión de 30 de junio de 2008 de la sociedad absorbente y del 30 de junio de 2008 de la sociedad absorbida, y al proyecto de fusión de 31 de julio de 2008, con las rectificaciones de fecha 18 de noviembre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Lo socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 2008.- En representación, como Administrador de ambas sociedades participantes en la fusión, Alberto Grau Loyola.

ID: A090002596-1